

**MEMORANDUM SG.No.636-2016**

DE:

  
**ABOGADO RICARDO MONTES NAJERA**  
Secretario General



PARA:

**SANDY KARINA PALMA**  
Oficial de Transparencia

ASUNTO:

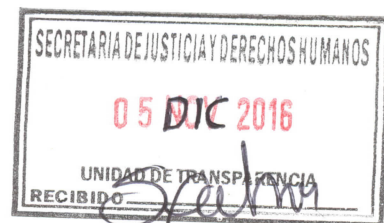
**RESPUESTA MEMORANDO No. 254-2016**

FECHA: **23 NOVIEMBRE 2016**

Por este medio, y en respuesta al Memorando **254-UTAIP-2016** de fecha 18 de noviembre del presente y según marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que esta Secretaria de Estado hasta la fecha no ha otorgado algún tipo de Licencia según la definición a que se refiere en el mismo, por lo que dicha solicitud no puede ser evacuada por esta Secretaría.

De usted atentamente,

Cc:archivo



## MEMORANDO No. 254-UTAIP-2016

**PARA** RICARDO MONTES NAJERA  
SECRETARIO GENERAL

**DE** SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ  
OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ASUNTO** INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

**FECHA** VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016



Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, en esta ocasión para solicitarle me informe si esta Secretaría de Estado otorgado algún tipo de Licencia, Tomando en cuenta la definición dada en el Manual de Verificación de Portales de Transparencia del IAIP (Se adjunta definición).

Dicha información debe ser remitida a esta unidad a más tardar el **MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 13 y Artículo 17 del Reglamento de la LTAIP.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Si esta solicitud no fuera de su competencia deberá comunicarlo por escrito a esta Unidad a más tardar el día **MARTES 08 DE NOVIEMBRE** del presente año y dar a conocer el área competente si es de su conocimiento.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cc: Archivo



**Adecuada:**

- La información debe estar ordenada y ser de fácil comprensión para el ciudadano en general.

## 2.6 Contratos, concesiones, permisos y licencias

**Definición: Contrato:** Es un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. En este acto jurídico intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones. Se rige por el principio de autonomía de la voluntad, según el cual, puede contratarse sobre cualquier materia no prohibida. Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, y las obligaciones que nacen del contrato tienen fuerza de ley entre las partes.

**Concesiones:** Es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período de tiempo determinado, de bienes y servicios por parte de la administración pública o empresa a otra, generalmente privada.

**Permisos:** Es la capacidad o el privilegio que tiene una persona natural o jurídica de acceder a una cosa o lugar como también a realizar una actividad determinada.

**Licencias:** Es la facultad o permiso atribuido a una persona para ejercer una actividad, o gozar de ciertas libertades o concesiones fuera de las ordinarias, por situaciones particulares.

**Fideicomisos:** es una figura legal, que se da cuando una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o a otro fideicomisario.

### Reportes a publicar para este apartado:

**Los Contratos se deben** publicar en un documento o cuadro institucional que contenga como mínimo lo siguiente:

- La unidad administrativa que celebró el contrato (Entidad de adquisiciones)
- Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- El procedimiento de adquisición y contratación
- Tipo de Contrato
- Número de firmas licitantes
- Estimación del costo
- Entidad administradora del contrato
- Título del contrato
- Firma(s) del contrato
- El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el